

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTONOMO DE CABO ROJO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

PROYECTO NUM: 29

SERIE 2018-2019

ORDENANZA NUM: 6

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CABO ROJO, ROBERTO RAMÍREZ KURTZ, LA DENOMINACIÓN DE LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN ESTANCIAS DE MONTE GRANDE, COMO CALLE DE ENTRADA COMO CALLE FARO; CALLE DOS COMO CALLE ARENAL Y CALLE 3 COMO CALLE SALINAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley del Municipio Autónomo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del 1991, Ley #81, del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en su Artículo 2.004, Facultades Municipales en General, autoriza al Alcalde en su inciso K, establece y citamos: "Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos municipales o de personas ilustres del pasado, identificadas con el municipio."

"El Alcalde determinará la denominación correspondiente, que deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. En ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El Municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y la tradición municipal o de personas ilustres del pasado identificadas con el Municipio."

POR CUANTO: El gobierno municipal junto con las recomendaciones, con el Servicio Postal Federal han acordado denominar las calles de la Urbanización Estancia de Monte Grande; a los efectos de estructurar y facilitar el servicio postal a nuestros constituyentes que residen en dicho complejo de vivienda.

POR CUANTO: Corresponde a cada Municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales.

POR TANTO: Ordénese por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, Puerto Rico, como por la presente se ordena lo siguiente:

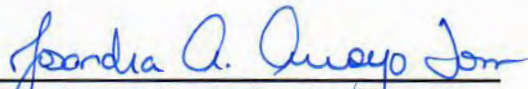
Sección 1ra: PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CABO ROJO, ROBERTO RAMÍREZ KURTZ, LA DENOMINACIÓN DE LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN ESTANCIA DE MONTE GRANDE COMO CALLE DE PRINCIPAL, COMO CALLE FARO; CALLE DOS, COMO CALLE ARENAL Y CALLE 3, COMO CALLE SALINAS.

Sección 2da: Copia de esta Ordenanza se le hará llegar al Servicio Postal Federal y a las agencias pertinentes.

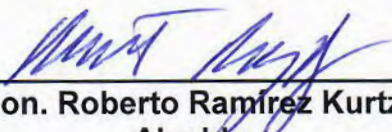
Sección 3ra: Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Alcalde.

APROBADA por la Legislatura Municipal, el día 14 de marzo de 2019.


Hon. Evelyn Alicea González
Presidenta Legislatura Municipal


Sra. Josandra A. Arroyo Torres
Secretaria Legislatura Municipal

Firmada por mí, hoy 20 de marzo de 2019.


Hon. Roberto Ramírez Kurtz
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CABO ROJO
LEGISLATURA MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN

Yo, Josandra A. Arroyo Torres, Secretaria de la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico; por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta del Proyecto Núm. 29, Ordenanza Núm. 6, Serie: 2018-2019, aprobada por la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2019.

Y por el Alcalde el 20 de marzo de 2019.

Se CERTIFICA además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los **votos a favor** de quince (15) legisladores. A saber los Honorables:

Evelyn Alicea González
Wilmer Morales Aymat
Ermes Morales Matos
Grelaine Rodriguez Feliciano
Monserate Aponte Ramírez
Roberto Franqui Palermo
Alex G. Piñeiro Andújar
Louis E. Negrón Cruz

Heriberto J. Vargas Zapata
Josué Fas Ramírez
Kebin A. Maldonado Martiz
Suzerain Arroyo Seda
Maria M. González Bracero
Jessica De Jesús Seda
Jaime Creitoff Vargas


En la Negativa: Ninguno

Abstenidos: Ninguno

Ausentes: Ninguno

Vacantes: (Una)

En testimonio de lo cual, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy 15 de marzo de 2019.


Secretaria Legislatura Municipal
Cabo Rojo, Puerto Rico

SELLO OFICIAL